

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARTA LUCIA PORTILLO

Por orden Juez 1<sup>º</sup>. Inst. Distrito C. y C. 6<sup>ª</sup> Nom., Rosario, la Sec. suscribiente hace saber que en caratulados: "SAN CRISTOBAL CAJA MUTUAL c/ OTROS (D.N.I. 29.487.133) (D.N.I. 28.726.289) s/ EJECUCION PRENDARIA" Expte. N<sup>º</sup>, CUIJ 21-00807061-7 se ha dispuesto que la martillera Marta Lucía Portillo (mat. 1306-P-117) venda en pública subasta al último y mejor postor el día 9 de Noviembre de 2015 a las 15,30 hs. en la Asociación de Martilleros, Entre Ríos 238, Ros., el siguiente vehículo: El automotor marca Peugeot Tipo Seda 5 ptas. Modelo 206 XS Premium 1.6 5P; motor marca Peugeot N<sup>º</sup> 10DBUG0018178; chasis marca Peugeot N<sup>º</sup> 8AD2AN6AD8G069813 uso privado; Año 2008; usado en perfecto estado de funcionamiento, Dominio HFK 341 Del informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor de Casilda, surge que consta inscripto el dominio a nombre del codemandado y prenda el 02/09/2014 por \$ 67.058.- perteneciente a los autos que ejecutan.- Se vende en el estado y condiciones en que se encuentra, con la base de \$ 50.452,37.- si no hubiere postores, con retasa del 25% y si tampoco los hubiere con una última retasa del 25%.- Quien resulte comprador en la subasta referida debe abonar en el acto del remate, el 100% del precio de su compra, con más el 10% de comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado y/o cheque cancelatorio.- Para el caso que la suma a abonarse superen el valor de \$ 30.000.- no podrá realizarse en efectivo, optando por cheque certificado o cheque cancelatorio o en su defecto deberá depositar, previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal de Rosario, Caja de Abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos (Comunicación "A" 5147 del 23-11-10 B.C.R.A.). Se hace constar que es condición de subasta que los impuestos, patentes, multas, gastos de transferencia e IVA sobre el precio de compra, si correspondiere, que se adeudaren, son a cargo exclusivo del adquirente.- De comprarse en comisión debe indefectiblemente comunicarlo en el acto de remate haciendo saber los datos personales de aquel por quien compra, quien deberá además aceptar al comprador en comisión como adjudicatario definitivo.- A los fines de la exhibición del automotor, designanse los dos días hábiles anteriores, en el horario de 16 a 17 horas en el domicilio de calle Italia 1036, Rosario.- Luego del remate no se aceptará reclamo alguno por insuficiencia de documentos y/o fallas de funcionamiento.- Todo lo cual se hace saber a los efectos legales.- Rosario, de Octubre de 2015.-

§ 267 276616 Nov. 3 Nov. 4

---

POR

DAVID BOSCHI

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1a Instancia de Distrito Judicial N<sup>º</sup> 2 en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en autos: "ASOCIACIÓN MUTUAL 29 DE NOVIEMBRE c/ Otros s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. N<sup>º</sup> 249/2014 - CUIJ N<sup>º</sup> 21-00807618-6), se ha dispuesto que el Martillero Público Sr. David Boschi, (Mat. N<sup>º</sup> 1929-B-179) (C.U.I.T. N<sup>º</sup> 20-24918265-7) venda en pública subasta al último y mejor postor, el día 19 de Noviembre de 2015 a las 9,30 hs. en las Puertas del Juzgado de Circuito N<sup>º</sup> 25 de San Genaro, Pcia. de Santa Fe (J. Lazarte N<sup>º</sup> 1458); el siguiente bien inmueble propiedad de los demandados, hipotecado y embargado en autos, consistentes en: La totalidad (100%) de "Un lote de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en la localidad de San Genaro (ex San Genaro Norte), de la provincia de Santa Fe, Zona Rural, el que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Daniel O. Baldassi inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorio) - Dirección de Topografía de Santa Fe (S.C.I.T.) bajo el N<sup>º</sup> 156.491 el 20 de Agosto de 2.010 se designa como Lote 1B: está ubicado con frente a Ruta Provincial N<sup>º</sup> 65, de por medio con el lote 1A del mismo plano (destinado a calle), es de forma irregular y forma el polígono B-C-N-L-K-B y consta de las siguientes medidas, linderos y superficies: su lado Norte, línea BC, mide 227,70m., lindando en parte con David Hernán Masones P.I.I.: 656.643/0011, en parte con Nélica J. Sayago - O P.I.I 656.643/0017, en parte con Camino Público y en parte con Yolanda Nélica Corradini P.I.I. 656.643/0030; el lado este, línea CN, mide 78,17m. formando con el lado anterior un ángulo interno de 89° 55' 21", lindando el lote 1D del mismo plano citado (destinado o apertura de calle); el lado Sur, línea NL, mide 226,97m., formando con el lado anterior un ángulo interno de 90° 05' 14": lindando con el lote 1C del mismo plano citado; el lado Oeste, está formado por dos líneas quebradas, la primera partiendo del extremo Oeste del lado Sur, y en dirección al Norte parte el primer tramo, línea LK, mide 50,10m. formando con el lado anterior un ángulo interno de 88° 18' 15", a continuación parte el segundo tramo en dirección al Norte, línea KB, mide 28,21m., formando con el anterior un ángulo interno de 185° 56' 39", lindando ambos tramos con Ruta Provincial N<sup>º</sup> 65, de por medio con el lote 1A del mismo plano citado (destinado a apertura de calle). Encierra una superficie total de 1 Hectáreas 77 Áreas 02 Centiáreas 19 decímetros cuadrados. El lote descrito se encuentra afectado por un franja destinada a apertura de "Calle Futura" la cual se encuentra determinada con "estaca de madera colocada" e.m.c. de 20m. de ancho. P.I.I. N<sup>º</sup> 11-20-00-656643/0040-2". Según certificados registrales Nro. 54895 de fecha 22/05/2015, dicho inmueble consta inscripto a nombre de los demandados en la porción indicada bajo el N<sup>º</sup> 71395, F<sup>º</sup> 1023. T<sup>º</sup> 242 I, Sección "Propiedades" Depto. San Jerónimo. Mediante certificados N<sup>º</sup> 69422 del 17/06/2015 y N<sup>º</sup> 70413 del 18/06/2015 se informa que registra Hipoteca inscripta al T<sup>º</sup> 52, F<sup>º</sup> 632, N<sup>º</sup> 144449, de fecha 27/12/11 por \$800.000.- Acreedor Asoc. Mutual 29 de Noviembre. Embargos: 1) Aforo 56525 de fecha 02/06/14 por \$1.040.000.- por los autos que se ejecutan. 2) Aforo 50813 de fecha 15/05/2015 por \$303.688.- orden Juzg. 1<sup>º</sup> Inst. Dist. N<sup>º</sup> 15 C. C. L. de Tostado, autos:

"Asoc. Mut. Red Solidaria s/ Otros s/ Juicio Ejecutivo" (expte. 676/2013). 3) Aforo 67691 de fecha 12/06/2015, por \$ 264.700,12.- orden Juzg. Fed. 1° Inst. N° 1 Sec. Ejec. Fiscales, autos: "Fisco Nacional c/ otros s/ Embargo Preventivo" (expte. 11189/2013). E Inhibición al T° 127 I, F° 1737 Aforo 322982 de fecha 08/04/2015, por \$32.205.- orden Juzg. Fed. N° 1 de Rosario, autos: "O.S.E.C.A.C. c/ otros s/ Ejec. Fiscal" (expte. 2674/2013). El inmueble se subastará en el estado que consta en autos conforme a constatación realizada a fs. 100/101 Desocupado. Saldrá a la venta con la Base de \$2.808.345.-, en caso de no haber postores con dicha base, se ofrecerá con retasa del 25%, y de persistir la falta de oferentes con una última base del 30% de la primera. Quien resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 10% del precio total, en concepto de seña y como a cuenta de precio, con más el 3% de comisión de ley, todo en dinero en efectivo en pesos y/o cheque certificado o cancelatorio, conforme a comunicación "A" 5147 del 23/11/2010, los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble, son a cargo exclusivo del comprador, así como los gastos e impuestos de transferencia, I.V.A. si correspondiente. Las ofertas no podrán ser inferiores a \$500. Los gastos y sellados producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. En el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificada la aprobación de subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 CPCC. Previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acta de subasta. Exhibición a posibles interesados, los tres días hábiles anteriores a la fecha de subasta de 10 a 12 hs. En autos se encuentra copia de los títulos de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se admitirá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de los mismos. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 28 de Octubre de 2015. Dra. Marianela Godoy, secretaria.

\$ 895 276383 Nov. 3 Nov. 5

---

POR

PATRICIA INES FIGUEROA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Civil de la Novena Nominación de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe a cargo del Dr. Marcelo Ramón Bergia (Juez), la Secretaria que suscribe hace saber a sus efectos que en autos "Sust Mónica Graciela c/Otra (DNI. N° 5.629.787) s/ División de Condominio" Expte. N° 640/2013, se ha dispuesto que la martillera Patricia Inés Figueroa (C.U.I.T. 27-18.310.551-0) proceda a vender en pública subasta el día 17 de Noviembre de 2015 a las 14,30 hs. en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Balcarce 1651 1er. Piso esta ciudad de Rosario, el 100% del inmueble cuya descripción según título es la siguiente: "Departamento Cero Seis Guión Cero Cuatro, (06-04) ubicado en el sexto piso, en los costados Norte y Este, del edificio, compuesto de vestíbulo, living-comedor, dos dormitorios, paso, cocina, baño, galería, habitación de servicio y W.C., tiene acceso a la calle por la entrada común que lleva el número mil quince de la calle Sarmiento, encierra una superficie privada de sesenta y siete metros sesenta y dos decímetros cuadrados, y bien común diecinueve metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, y se le asigna un valor del dos como veinte (2,20) por ciento del conjunto del inmueble de calle "Sarmiento Nros. 1001-1009-10015-1019 y calle San Luis Nros. 1051-1095, de esta ciudad." Dominio inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 171. Folio 374. N° 67057. Dpto. Rosario PH.- Condiciones: el 100% del inmueble descrito, saldrá a la venta con la base de \$1.305.000.- (correspondiente al valor de mercado reducido en un 10% obrante en autos). En caso de no haber oferentes se ofrecerá seguidamente y en el mismo acto con una retasa del 25% (\$978.750.-) y de persistir la falta de postores se ofrecerá seguidamente y en el mismo acto en tercera y última subasta con la base del 50% del primera base (\$652.500.-). Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de remate el 30% del valor alcanzado a cuenta de precio. Ese pago deberá hacerse al martillero en efectivo y hasta un máximo de \$30.000.- Si tal importe fuera mayor, se deberá hacer el pago en efectivo hasta la suma indicada y el saldo deberá ser trasferido o depositado el día hábil siguiente a la cuenta judicial del Banco Municipal, sucursal caja de abogados, Cuenta N° 5076969/2, CBU 0650080103000507696925 Cuit 33-99918181-9. El saldo de precio deberá depositarse o transferirse a la misma cuenta dentro de los 5 días de notificado el auto aprobatorio del remate. El comprador deberá pagar el 3% del valor de la venta más IVA si correspondiere, como comisión del martillero inmediatamente de finalizado el acto, en pesos, cheque certificado u otro medio a satisfacción del mismo. El inmueble sale a la venta ocupado en las condiciones que da cuenta el acta de constatación. Las constancias que surgen del informe catastral pueden estar desactualizadas. Si así fuera, será a cargo exclusivo del comprador su regularización. Los impuestos, tasas, contribuciones y expensas que adeude el inmueble, el I.V.A. el impuesto a las ganancias, el impuesto a los ingresos brutos y cualquier otro impuesto (en caso de corresponder) que gravan el acto de venta y los impuestos que gravan el acto escritura de transferencia de dominio y que por ley corresponda ser pagados por el vendedor, serán abonados con el producto de la venta con el privilegio que corresponda según lo dispuesto por el Código Civil. Los impuestos que gravan el acto de escrituración serán reservados por el valor que surja de aplicar las alícuotas respectiva, lo que deberá ser solicitado por el comprador al depositar el saldo de precio, acompañando el cálculo de los mismos, bajo apercibimientos de abonarlos él si así no lo hiciere. Cualquier incremento en los mismos que surja a la fecha de escrituración será a cargo del comprador. Los impuestos, tasas y contribuciones que gravan el inmueble serán a cargo del comprador desde la fecha de la celebración del remate. La posesión será entregada una vez cancelado el total del precio. La transferencia de dominio se realizará por escritura pública ante el escribano que designe el comprador, siendo los honorarios y los aportes e impuestos sobre los mismos que correspondan por la escritura traslativa de dominio a su exclusivo cargo. La misma deberá ser confeccionada dentro del plazo de bloqueo registral producido por el certificado C acompañado a los efectos de la presente. Si se realizara con posterioridad, toda medida cautelar que se anote respecto del inmueble deberá ser levantada por el Juez que la ordenó. Si la venta fracasara por culpa del postor u oferente será aplicado el art. 497 del C.P.C.C. Informa el Registro General Rosario: 1) el inmueble consta inscripto en

forma al Tomo 171, Folio 374, N° 67057, Departamento PH.- II) No registra anotadas Hipoteca ni Inhibiciones ni Embargos. Copias de títulos e informes agregados a autos para ser revisados por los interesados, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad al mismo.- Exhibición: El inmueble será exhibido el día hábil anterior a la subasta en el horario de 11 a 12 hs.- Publíquese en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales por el término de ley.- Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Secretaría, 27 de Octubre de 2015.- Fdo. Dra. Analía Suárez Monaco, secretaria.

\$ 925 276364 Nov. 3 Nov. 5

---

## CASILDA

---

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

#### Y DEL TRABAJO

POR

MARTA PERALTA

Por disposición Sr. Juez Juzgado Civil, comercial y Laboral N° 2 - Distrito Judicial N° 7 de Casilda, Secretaria que suscribe en autos caratulados: "SANDOVAL ADRIAN c/Otros s/Cobro de Pesos - Procedimiento Abreviado" Expte. 946/12, se ha dispuesto que la Martillera Marta Peralta, proceda a la venta en pública subasta judicial el día Jueves 12 de Noviembre de 2015 a las 10 Horas en las puertas del Juzgado de la Pequeñas Causas de Fuentes, Pcia. de Santa Fe un inmueble ubicado en Grandoli S/N de Fuentes que se deslinda: "Un lote de terreno con todo lo en el edificado, clavado y plantado, situado en el pueblo de Fuentes, departamento San Lorenzo, de esta provincia, en la manzana N° 15 al Sur de las vías férreas, individualizado con el N° 4, y mide 16,66 m. de frente al SE. por 25 m. de fondo, lindando por su frente al SE. con calle Grandoli, por su frente al SO- con calle Alem, al NO. con lote 3 y al NE. con lote 5, plano N° 134.912/93, superficie 416,50 m2." Inscripto en la Matrícula N° 15-2032. A nombre de la demandada 100%. Descripción: galpón dividido en dos uno de ellos con 5 dormitorios y 3 baños). Informa el Registro General: Hipotecas: no registra. Embargos: Asiento 1. Presentación 384816/3009-1999. Embargo por \$ 13.071,60.- autos: "Asociación Mutual entre Asociados del Club Atlético Argentino de Fuentes c/otros s/embargo preventivo" Exp. 1516/99. Relat.as.l del R.6. Asiento 2. Presentación 391.694/29-09-2004. Reinscripción del embargo del As. 1 R.7, expte. 1319/99 Juz. de Primera Instancia de Dist. Civ. Com. Y Laboral de la 7° nom. de Casilda, Sta. Fe. Autos "Asociación Mutual entre Asociados del Club Atlético Argentino de Fuentes c/otros s/demanda ejecutiva" Relat. As. 1 R.6. Asiento 3: Presentación 318.208/07-03-2006 embargo \$ 8.915.- relat. As. 1 R.6. Juz. Circuito N° 3 V. Gdor. Gálvez, autos: "Mutual de socios del Sportivo Fútbol club c/otros s/ejecutivo". Exp. 934/05. Asiento 4. Presentación 359610 30/07/2013. Embargo por \$ 79.821,94.- rel. As.l R. 6. Juz. Circuito N° 33 de Villa Constitución, Exp. 934/05 autos: "Mutual de socios del Sportivo Fútbol Club c/otros s/ejecutivo" Asiento 5: Presentación 334956 08/05/2014 embargo por \$ 33.592,60.- rel. As.l r.6. Juz. de Primera Instancia Distrito N° 7 C.C. y L. de la 2da. Nom. de Casilda, para estos autos, (inscripción provisoria 180 días). Asiento 6: presentación 348182 18/06/2014 se transforma en def. as.5 r.7. Inhibiciones: aforo 379645 del 18-09-2012 tomo 124 letra l folio 6424- Monto \$ 80.000.- Exp. 745/12 Carátula "Sandoval, Adrián Oscar c/otros s/aseguramiento de bienes" Juz. en lo civil comercial y Laboral N° 2 Casilda, Sta. Fe. Base: \$ 116.325,40.- de no haber postores con retasa del 25% \$ 87.244,05.- y de persistir la falta de ellos sin base y al mejor postor. Condiciones: La venta se realizará al contado y al mejor postor debiendo abonar quien resulte comprador el 10% del precio de compra como seña a cuenta de mayor cantidad, se abonará en efectivo y/o cheque certificado en pesos. Con más el 3% de comisión a la martillera actuante o el mínimo fijado por la ley según corresponda como que se abonará en el mismo acto y en efectivo, sirviendo el acta de subasta de formal recibo del pago de la misma. El saldo de precio de compra deberá ser depositado judicialmente en el Nuevo Banco de Santa Fe, Agencia Casilda, en una cuenta judicial a la orden de este juzgado y para estos autos, dentro de los Cinco días de notificado el auto aprobatorio e la subasta, bajo apercibimientos del art. 497 del CPCC. El inmueble sale a la venta en las condiciones de ocupación que surge del acta de constatación agregada en autos. Los impuestos, tasas y contribuciones que se adeudaren serán a cargo del comprador, así como los gastos del impuesto de transferencia y del IVA si correspondiere. Además los gastos por sellado y honorarios notariales producido por la transferencia dominial del inmueble subastado serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de plano y/o medianerías, en su caso. Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate y serán a cargo del comprador. No se aceptan compra en comisión. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General de Propiedades que corresponda con copia certificada del acta a fin de que se tome razón de la subasta del inmueble, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes mediante escritura pública con intervención del escribano que deberá proponer el adquirente. Fijanse los días 10 y 11 de Noviembre de 2015, en el horario de 10.00 horas a 12.00 horas para la exhibición del inmueble a subastar bajo apercibimiento de ley. Títulos, informes previos, constatación, deudas y demás constancias de ley agregadas a autos para ser revisados por interesados en secretaría, donde permanecerán reservados los autos, no aceptándose reclamos de ninguna naturaleza por insuficiencia o falta de ellos con posterioridad a la subasta. Mayores Informes y Volantes: Martillera Marta Peralta, Ov. Lagos 2630, Casilda, Tel: 0341-156809645, Rosario, todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Secretaría, 26 de Octubre

2015. Marcelo R. Saraceni, secretario subrogante.

S/C.- 276250 Nov. 3 Nov. 5

---